DIPUTACION PROVINNEIS

COMISION PERMANENTE PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Les leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para les leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para les desde que se publican oficialmente en ella, y desde netre diss después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de

Las disposiciones de las auteridades, excepto las que sean á instancia de erte ne pobre, se insertaran oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagaran su inserción, entendiendose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; per seis meses 13; per tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El page de la suscripción sera adelantado, -- No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Les anancies, tante de venta de prepiedades y dereches del Estado, se insertaran à 25 centimos linea. Las providencias judiciales à 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares à 20; las subastas à 25 centimos linea.

aniblico para los que deseen obte PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA aprod le ne cionnan

en el término de 190 dias, i --.

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante Salud. ob obsogA ob 31 rebushing

(Gaceta del 18 de Agosto.)

blo Poreda, - El Secretario, Antom-

lel Registranto del servicio,

GOBIERNO CIVIL

Para ser admittel Food caminary.

PROVINCIA DE SANTANDER affor do edad y no pasar de can ent.

ser licenciado del Ejército 6, en sa SECCION DE MINAS

Núm. 11.788 1 10 16 16 Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito, aneud radiberos y olidari

Hago saber: Que don Antonio Genzalez, vecino de Astillero, ha presentado el 26 del actual una solietud de concesión de 21 pertenencias con el nombre de «Lucinda», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Runas, Vernino de Rois, Ayuntamiento de Valdáliga, que lindan por todos puntos con terreno común.

El trazado de la designación es el igniente:

Se tendrá por punto de partida la esquina S. O. de la cabaña de don José María Alcolea y se medirán al 0.50 metros y se fijará la 1.ª estaca; de esta al S. 100 la 2.ª; de esta al O. 300 la 3.4; de esta al S. 300 la 4. de esta al E. 600 la 5. de esta al N. 400 la 6.a, y de esta al O. 250 metros para cerrar el perímetro.

Santander 30 de Julio de 1901,-

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Julio de 1901: -El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez. Sa premieue à los perceptores de

burgus do justicia, que desde el día

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito, ne edneseng leb 18 le no

Hago saber: Que don Antonio González, vecino del Astillero, ha presentado el 26 del actual una solicitud de concesión de 19 pertenencias con el nombre de «Anita», de mineral hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Jaza del Rio, término de Bustriguado, Ayuntamiento de Valdáliga, que lindan por el N. y S. terreno comunal, E. y O. terreno particulars someint la rod derrich

El trazado de la designación el si-Santander 16 de Agosto d'estneing

Se tendrá como punto de partida la esquina S. O. del invernal de doña Serafina Diaz; desde este punto se medirán en dirección E. 500 metros y se colocará la 1.ª estaca; de esta al N. 300 la 2.2; de esta al O. 300 la 3.4;

de esta al S. 100 la 4.ª; de esta al O. 500 la 5.2; de esta al S. 200 la 6.2; de esta al E. 300, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas, según el registrador.

con el nombre de «Demasia a

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Julio de 1901.— El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez, ar amini as suma stata

Demasia & Santa Maria, Sofia; Au-

mento a Sofia, Dursica y Popitar.

Núm. 11.795 doeson vojem

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este rogable plazo de 60 dias cotirtales.

Hago saber: Que don Adolfo Estebanot y Garmendia, vecino de Castro Urdiales ha presentado el 27 del actual una solicitud de concesión de 8 pertenencias con el nombre de «Santa Ana», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del término de Allendelagua, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al O. con la mina Segunda, al S. con la mina San Pedro, y por los demás vientos terreno franco.

El trazado de la designación es el

Hage saber: (has don Estraingia Se tendrá por punto de partida la segunda estaca de la mina «San Pedro» núm. 8.721 y desde ella se medirán al N. 100 metros 1.º estaca; de esta al E. 400 la 2.ª; de esta al S. 500 la 3."; y de esta al O. 100 metros, llegando á la 4.º estaca de dicha mina «San Pedro», quedando cerrado el perimetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que senala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Julio de 1901.— El Ingeniero Jefe, P. A., José Ma-

tías Gómez.

ES Y SABADOS

Don Roman de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito, CIOS DE ANUNCIOS

Hago saber: Que La Real Companía Asturiana ha presentado el 29 del actual una solicitud de demasía con el nombre de «Demasía á Aumento á Sofia», de mineral de zinc y otros en el subsuelo del sitio llamado Cotalvo y otros, término del Ayuntamiento de Udías, que lindan al N. con la mina «Santa Marta», al S. con la mina «Aumento á Sofía» y terreno franco; al E. con la mina «Luisita» y «Pepita» y al O. con la «Demasía á Sofía», mina «Sofía», «Demasía á Santa Marta» y mina «Santa Marta».

El trazado de la designación es el

siguiente:

Se solicita el espacio franco que existe entre las minas Santa Marta, Demasía á Santa Marta, Sofia, Aumento á Sofia, Luisita y Pepita.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 29 de Julio de 1901.— El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez, ab budisilos ann lando

le 8 pertenencias con el nombre de

otros, en el subsuelo del término de Allendela 608.11 Y. mindan al O.

Santa Ans», do mineral de hierro

Don Roman de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrite angiseb al eb obsasti (A

Hago saber: Que don Domingo Urginza, vecino de Orinón, ha presentado el 30 del actual una solicitud de concesión de 25 pertenencias con el nombre de «Dos Amigos», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado La Trecha, términe del Ayuntamiento de Lien-«San l'edro», quedando cerrado cob perimetro, según el registrader,

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punte de partida una estalactita de 2 metros 30 de alta que existe á 8 metros 80 de embocadura de la llamada Cueva Negra y dicho punto en dirección N. se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca, de esta al O. 300 la segunda, de esta al S. 500 la tercera, de esta al E. 500 la cuarta, de esta al N. 500 la quinta, y de esta con 200 al O. quedando así cerrado el perímetro según el registradorusionissus

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Julio de 1901.— El Ingeniero Jefe, P. A., José Ma-

José Maria Alcolea v se medirán

() Ed meiros y sa friará la 1ª as-

en: do esta al S. 100 la 2.º de esta

tías Gómez adao al ob O . a sainpa

Intervención de Hacienda

rise dunication and the

PROVINCIA DE SANTANDER

our each to ob easig oldensers CARGA DE JUSTICIA

Circular

Se previene á los perceptores de cargas de justicia, que desde el día diecinueve del actual se abre el pago de las mismas en la Depositaría pagaduría de Hacienda de esta provincia, todos los días laborables, desde las nueve á doce de la mañana, hasta el 31 del presente en que queda-

rá cerrado el pago.

Así mismo se advierte á los interesados la necesidad en que se hallan de presentar previamente en esta Intervención las respectivas certificaciones de existencia expedidas por los señores Jueces municipales de su correspondiente vecindad cuando intenten el cobro por medio de apoderados, ó la cédula personal si lo hicieren por sí mismos, sin cuyos requisitos no se autorizará el pago.

Santander 16 de Agosto de 1901. -El Interventor de Hacienda, José Vallcorboiantevni leb .O . & animpee

Serafina Diaz: desde este punto se medican en dirección E. 500 metros y se colocará la I. estaca; de cete al N. 300 ta 2.2 de este al O. 300 la 3.2; DIPUTACION PROVINNCIAL

SANTANDER

COMISIÓN PERMANENTE

Personal subalterno de carreteras

Anuncio

Resultando vacante una plaza de peón caminero para la vigilancia y conservación de la carretera de San Miguel de Aras al puente de Carasa y de este á Adal, dotada con el haber anual de 630 pesetas, esta Corporación ha acordado anunciarlo al público para los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de la misma, en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial, advirtiéndose que los aspirantes á dicha plaza han de reunir los requisitos que se exigen en el artículo 3.º del Reglamento del servicio, fecha 19 de Enero de 1867, que se inserta á continuación, debiendo acreditar su aptitud física por medio de la oportuna certificación facultativa.

Santander 16 de Agosto de 1901. -El Vicepresidente accidental, Pablo Pereda. -El Secretario, Antonino Peira.

Artículo 3.º del Reglamento del 9 de Enero de 1867 que se cita:

Para ser admitido peón caminero, se necesita contar á lo nienos veinte años de edad y no pasar de cuarenta, ser licenciado del Ejército ó, en sa defecto, ejercer la profesión de labrador ú otra análoga al servicio que va á desempeñar, no tener impedimento alguno personal para el trabajo y acreditar buena conducta con certificación del Jefe a euyas órdenes haya servido, ó del Alcalde de su residencia. Serán preferidos los que hayan trabajado en obras de carreteras á satisfacción de los Ingenieros y los que sepan leer y escribir neimannuv A siest eb onimie

Valdaliga, que lindan por todos puntos con terreno comán. El trazado de la designación es el : winsingth

M.E.C.D. 2015

Comision provincial ede Sal

35.335 18 85.335 18

223,656

128

880,168 98

VE.C.D. 2015

de la movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Julio último. ESTADO comprensivo

		13	oundi	100 6	Managu
	mes próximo		T OTAL	72	
pred Sets	d sem	AP		MAR	
	Existencia para el		Hembras	29	Secretario, Peira.
TIOS	Existenc	i coq	Varones	46	OU MANT'A de año economico de
	al de bajas		Hembras	1. (1 * .A.) 18	And a special of the second of
	Total general		Varones	*	
	ACOGIDOS R	nientos	Hembras	Cardina.	Existent an mi poder an fin del trime. Lugreses en el mes de esta cuenta. Lugreses en el mes de esta cuenta. Lata per pages veridosades en igast mes
	DE ES PO	Fallecimientos	Varones	edizoirigis e	Chemig le ausquehoq im me albusikil
) HO9	ATMHUD-	PARTE	AGMUSMS 6
	EL		Hembras	*	Conde
IONI apple	ANG THE	· Crónica	Varones	*	cal en cumpli o de 1901. Viegresidente, ría Martínez
I A	sados	73	Hembras	3	Portage War Co.
3 2	Ingresados	00 16 88	Varones	67	1. Repairing the
8 8	Existencia fin del mes		Hembras	26. soja	11. Hesultas
Ö 1	Existence on fin del		Varones	44	
		THE PARTY		All the second second	

Depositaría de fondos municipales

SANTANDER

CUENTA DEL EJERCICIO DE 1900

CUENTA del año económico de 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

					PESETAS
Existencia en mi poder en Ingreses en el mes de esta	i fin del trimestre an cuenta	terior			46.703 87 833.465 09
		ARGO SET LEGET .			880.168 96
Data per pages verificades	s en igual mes .			3 126	831.684 66
Existencia en mi peder pa	ıra el trimestre sigui	ente		•	48.484 30
	SEGUNDA PAI	TE.—CUENTA POR	R CONCEPTOS		
		OERACIONES realizadas en el ríodo ordinario		el se-	TOTAL de las operacienes en el ejercicio.

			realizadas en e ríodo ordinari	l pe- realizadas en	el se-	de las operaden en el ejerci	cianes
	INGRESOS		Pesetas Ct.	Peestas (te.	Pesetas 6	TANKER A
1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 6.° 7.° 8.° 10.° 11.° 12.° 13.°	Rentas Portazgos y barcajes. Donativos, legados y manda Repartimiento Instrucción pública Beneficencia Ingresos extraordinarios Arbitrios especiales Empréstitos. Enajenaciones Resultas Movimiento de fondos ó sup Reintegros	lemente	. 443.495 6 . 43.744 0 . 13.548 5 . 75.367 3	37 54.744 38 15.516 38 9.967 37 86.617 3128		498.239 59.260 13.548 85.335 " 223.656 128	96 54 18
	CARGO.		713.194 4	4 166.974	52	880.168	96

M.E.C.D. 2015

-			8	32
	the second second second	200	9.3	
	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW			

so funda para prender sant		OPERACIONES calizadas en el se- nestre de ampliación	TOTAL de las 5 peraciones en el ejercicio;
INGRESOS	Pesetas Cts.	Peetas Cto.	Pesetas Ols.
14.º Devoluciones	andres emonage <u>vilagora, peliasoral</u>	55 50 5.550 » 6.717 73 406 35 13.145 82 43.718 93 3.548 61 120 25 » » 847 87 136.700 80 226 50	47.672 86 22.899 66 46.232 01 73.282 23 78.054 12 303.929 81 18.697 55 4.807 75
${f D}_{f A}$		210.838 36	831.684 66

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del The has stag sanighted eather ah seineibon ejercicio. Ling appetite to sour negative

total beet much in strengers as empt

thermon would see among the city air

Santander 28 de Junio de 1901.

fiendos por Valle y Sopena, en diela

the se pages of ought on all

of at Hammoly a busining ambout

of Bris nonnegaturity worker for

DESCRIPTION OF THE STREET, SERVICE OF STREET

al al y all . It ic is abbulga der

- pul alla harrion y constituenta leb

budidas v leisnivom neism

El Depositario,

recon district super bours at season ENRIQUE PIÑAL anouses no section and too otherson?

to the of Salamine of Inblue Carlo 5200 %

end of the server authority of the

Congress of the ordinal car relations.

lab obstituate afin our or as oner

ander ob pransisted of west vollager

tends against that and always to men

en of Hospitial provincial.

da comision a quabrada al giocio de

and ballerse encontrado dado alguno

same position of a president percentage la cia

oil strong le ne doffiner espessione

stored outrobed nob acted

-ozerq seradari ob of ani sali ob ani sali

and an no haberse rectified appended

andipartainment A de barrainage to

star assistant ourothis make but all

Davolver una instancia (motentia-

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

ductor to vectors polices and administration

this reded ob a historia a best

ediment roun anilable in recours.

our soudon ob mirrous la anolluseri i

tionen derecho a la axistencia modif-

sion de tos impoles de rolde que en

concedidas para repareción de Puen-

tos y Fecucius.

a smozer con consume pessing a

Jose Marta Valle Rabago, como so-

corro domiciliano, pagar cinco peso-

tas a José Maria Moya Martingan

to mer sevent ob lanter no rou

Bilary v american come of orderris

omeo as lesent engine series mon mer

al and shellow that non a chuster

to the de rios sorros.

out as ablada at el um auto ou que ser que la granda en que el desectio en que

CHARLE SERVICE

THE THE RESERVE OF STREET BE SURFICE TO STREET

is the constant of the bull to the constant

adiment was the mestaged of an itst

por solicitor.

may at any at an eleganted the company Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo. included or mode at black to take or osmuni -Light etc obtain and oursedness Santander 28 de Junio de 1901.

The me on V. o B. thom ove stob obervol, la mon operitu ascettu

Chaintin (fomes.

El Presidente,

TOMÁS AGUERO

Autorizar al representante de cera

A vinctumion in a min capital para que

recojn de la l'escheria de Macisnos

las cédulas personales del actual se-

Ono se pagne lo que se salenda

por allenerones de mimera ensertan-

e isement omidici log somenement in

que adenda esta Compéración a la

Administración de flamenas.

to se le facilité une certificade de

all distaires legal relegants of the miss

sessifución do la macestra de Racente.

MEC.D. 2015

Quedar entereda de lus contidades

Resoraria de Hacienda.

-ran ansonco eb cinomitad lab ovida El Contador, Torda Audiercia provincial

andulate oh hospitate the anity advo of in-unity action of notificing telephine

de Amelia Teribio, para su ingresor des Alcaldes de barrie de la inver-

Quedur enterada per informe de le san acinal y anterior des tueron

MANUEL ORIA ALONSO

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Ruente

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en el tercer trimestre del año 1900.

Quedar enterada la Corporación de una comunicación de Cabuérniga interesando se apremie á la Comisión, nombrada por este Ayuntamiento para practicar cuanto antes la liquidación de los aprovechamientos forestales verificados en el monte A.

Manifestar á Cabuérniga que este Ayuntamiento tiene marca especial que utiliza en todos los productos forestales que se aprovechan en fincas particulares, y que obteniendo otra igual aquel Ayuntamiento podían utilizarse ambas para marcar los productos forestales de los aprovechamientos del monte A.

Comisionar á los concejales don Vicente Martínez Caba y don Julio Gutiérrez Campa, para asistir al marqueo de los productos de cien robles concedidos en Río los Vados á don Federico García Vélez, hacerle á este entrega del perímetro de monte, que ocupan otros setenta, y á los Alcaldes de barrio, el que ocupa el aprovechamiento de pastos y leñas.

Convocar la Junta municipal para renovar, si procede, el contrato del médico para la asistencia de pobres.

Quedar enterada de haber levantado la Comisión mixta la multa que impuso á esta Alcaldía por no haber nombrado comisionado que identificara el mozo José María Moya Martina.

Quedar enterado y acordar su archivo del testimonio de condena impuesta á Celestino Gómez Balbás, por la Audiencia provincial.

Quedar enterado de haber aprobado el expediente seguido á instancia de Amalia Toribio, para su ingreso en el Hospital provincial.

Quedar enterada por informe de la comisión nombrada al efecto de no haberse encontrado daño alguno en el aprovechamiento de cincuenta rebles que verificó en el monte Río

Vados, don Federico García
de les
Vélez.

O de haberse poseQuedar enterac.

interinamensionado por la Alcaldía ...

To virte el rematante de consumos e...
tud de no haberse recibido aprobado
el expediente de la Administración.

Devolver una instancia presentada por don Antonio González, para

M.E.C.D. 2015

que la reintegre en papel correspondiente.

Quedar enterado por la Comisión nombrada al efecto de los acuerdos adoptados en Cabuérniga para impedir se aprovechen partos en término mancomunado de Serradores por ganados que no les pertenecen.

Mandar atenta comunicación á Cabuérniga para que haga entender á los vecinos de Viaña y les ponga coto á los abusos que cometen con las prendadas de ganados de este distrito, cobrando cantidades fabulosas.

Ordenar á todos los recaudadores por los diferentes conceptos en este distrito, rindan en término de ocho días sus cuentas justificadas.

Proceder ejecutivamente contra los cruentadantes de este Ayuntamiento á sus herederos que aprobadas definitivamente sus cuentas adeudan cantidades á la Depositaría municipal.

Que queden sobre la mesa los expedientes de multas pedidos para su exámen por el concejal don Cornelio Gómez.

Que se requiera á don José Antonio Gómez, para que haga desaparecer la pared que proyecta construir en el sitio denominado del Trichonio por apropiarse de terreno común que no le pertenece.

Ponen sobre la mesa para la primera sesión á petición del concejal don Vicente Martinez Caba, el padrón de vecinos pobres que disputan axistencia médica gratuita.

Quedar enterada de haber sido aprobado por la Administración el expediente para cubrir el encabezamiento de consumos en diez y ocho meses que comprende.

Exponer al público por término de ocho días el padrón de cédulas personales.

Rectificar el padrón de pobres que tienen derecho á la axistencia médica gratuita.

Aprobar las cuentas rendidas por los Alcaldes de barrio de la inversión de los árboles de roble que en el año actual y anterior les fueron concedidas para reparación de Puentes y Escuelas.

Gratificar con quince pesetas á José María Valle Rábago, como socorro domiciliano, pagar cinco pesetas á José María Moya Martínez, por un jornal de bueyes por el arrastre de cinco traviesas y gratificar con otras cinco pesetas como premio á den José Molleda, por la rate de dos zorros.

Interes. ar de la Alcaldía de Maz-

se funda para prendar ganades de este distrito en terreno común de ambos.

Nombrar Médico municipal por cuatro años á don Manuel Moreno Fernández, con la dotación de ochocientas pesetas cada uno y fijar la condiciones.

Aprebar los apendices al amillaramiento base de los repartos para el próximo año de 1901, remitiendo los con sus copias á la Administración de Hacienda.

Constituir la Junta municipal del censo de Población.

Manifestar á la Alcaldía de Cabuérniga, que como la jurisdición del monte A. pertenece á este término municipal las diligencias que con él se relacionan, deben instruirse ante esta Alcaldía.

Manifestar á la Alcaldía de Cabuérniga que como el pueblo de Ruente no ha verificade en el año actual ningún aprovechamiento en el monte A. ninguna responsabilidad le alcanza de los 90 robles que dice se cortaron abusivamente con motivo á los aprovechamientos verificados por Valle y Sopeña, en dicho monte.

Que se pague lo que se adenda del año último y actual á la Diputación provincial y arbitrio.

Quedar enterada de un B. L. M. del señor Gobernador civil de la provincia invitando á este Alcalde para que todos los de la misma en colectividad asistan á la capital para saludar á S. S. M. M. y R. R. personas.

Que se forme por la Alcaldia expediente para averiguar la procedencia de varias maderas que sin marca alguna conducia Manuel y Quintin Gómez.

No mostrarse parte en el sumario que se ofrece por el Juzgado de instrucción por hurto de leña y helecho en la Cueva del Pollo.

Quedar enterada del descubierto de cédulas personales que reclama la Tesorería de Hacienda.

Autorizar al representante de este Ayuntamiento en la capital para que recoja de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales del actual se mestre.

Que se pague lo que se adeuda por atenciones de primera enseñanza y consumos del último trimestre.

Quedar enterada de las cantidades que adeuda esta Corporación á la Administración de Hacienda.

Administración de Hacienda.

Que á petición del señor presidente se le facilite un certificado del acta de la Junta local referente á la sustitución de la maestra de Ruente.

Formar expediente por la Alcal-dia à virtud de denuncia del guarda municipal contra don Narciso Ruiz, recino de Cabuerniga, por haberle sprehendido elaborando varias maderas de roble en el monte Asi ob

Imponer la multa de cinco pesetas à cada uno de los señores don Antonio Fernández, don José Moya, don Herminio de Valle y don Luciano Díaz por conducir varias maderas que carecían de la marca correspondiente.

Anunciar en la forma de costumbre por quince días el proyecto del presupuesto municipal para el ejer-

cicio de 1901.

Imponer la multa de diez pesetas à cada uno de los señores don Manuel Rábago, don Félix Canal, don José González, don Valeriano Gutiérrez, don Jaime N. y don Aniceto Díaz por haber infringido el bando publicado por la Alcaldía ordenando permanecieran en cumbres altas de montes las cabañas de ganado vacuno hasta el día 8 de Septiembre.

Preceder al apremio contra los multados que se hallan en descubierto, reclamando el auxilio del Juzgado municipal si fuera nece-

sario.

Comisionar á los señores concejales don Vicente Martinez Caba y don Esteban García para que adquieran un anticipo y se paguen las cantidades que se adeudan por contingente provincial y arbitrio, para que se suspendan los procedimientos de apremio que por descubierto de dicha deuda se sigue contra la Corporación.

Que se requiera á don Dionisio Diaz, don José Diaz y don Emeterio Diaz, para que presenten el título que posean de la finca de la Llana de Olar, en la que dicen han sido marcados para subasta tres robles.

Formar expediente por la Alcaldia à virtud de denuncia del guarda municipal contra don Ecequiel Martinez, José Joaquin Alonso, Gabriel Diaz, Baldomero Alonso é Hipólito Gómez, por haberles aprehendido elavorando en el monte Río los Vados varias maderas de roble.

Quedar enterada la Corporación de una comunicación de Cabuérniga recordando el cumplimiento del exhorto de que se hizo mérito en

sesión de treinta de Agosto último. Comisionar al concejal don Cornelie Gómez, para que asista á la discusión del presupuesto carcelario

Nombrar recaudador de cédulas Personales al Secretario de la Corporación don Eulogio Moya.

Gratificat con diez pesetas como

socorro domiciliario á don Emeterio Díaz.

Que se paguen setenta y seis pesetas al Alcalde por los gastos originados en un viaje á la capital.

Dividir en seis secciones el término municipal para las operaciones del censo de población y remitir á la Junta provincial las relaciones de que trata la instrucción.

Queda autorizada la Corporación de haber sido autorizado por el senor Gobernador civil el presupuesto adicional al ejercicio de 1900.

Convocar la Junta para llevar á cabo el reparto de consumos por el déficit en el segundo semestre de 1900 y todo el año de 1901.

Que se paguen al señor Alcalde cuarenta y ocho pesetas por un via-

je á la capital.

Quedar enterada la Corporación de haber adquirido la comisión nombrada al efecto el anticipo á calidad de préstamo para que fueron facultados, para el pago de contingente provincial y arbitrios.

Oponerse á la autorización concedida por la Jefatura de montes á don Gumersindo Terán para establecer dos talleres de sierra en el montorio de los vados, sitio de la Llana de Olar, donde tiene concedidos cincuenta robles.

Autorizar á la Alcaldía para que procure buscar una persona competente que se haga cargo de la ejecución de todos los descubiertos á favor de los fondos municipales, para que sin demora los haga efectivos.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año de 1901.

Quedar enterada de haber sido comprendida en el artículo 171 de la ley la maestra de Ruente, que supone la renuncia del cargo, y solicitar que interin se provee en propiedad la vacante se nombre otra que desempeñe la escuela interinamente.

Quedar entorada de la Real Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ordenando se consigne la cantidad suficiente en el presupuesto de 1901 para los gastos que habrán de originarse con motivo del empadronamiento.

Dar exacto cumplimiento á la circular de la Administración de Hacienda recomendando el ingreso de los cantidades por descuento impuesto por el Estado á los empleados mu-

nicipales.

Quedar enterada de haber concedido la Jefatura de montes un mes de prórroga á don Gumersindo Terán para terminar el disfrute de 430 robles en el monte A.

Facilitar á la Alcaldía de San Fernando los antecedentes que pide respecto al mozo Alejandro Gutiérrez Ruiz y manifestar que no está dispuesta á consentir se le aliste en aquel Ayuntamiento por asistir á éste mejor derecho.

Imponer la multa de diez pesetas á don Quintín Gómez, veinte á don Manuel Gómez, quince á don Narciso Ruiz, diez á don Ecequiel Martínez, diez á don José Joaquín Alonso, cinco á don Gabriel Diaz, cinco á don Baldomero Alonso y cinco á don Hipólito Gómez, por infracción á las ordenanzas de montes.

Quedar enterada de haber desaparecido una madera de roble que se hallaba detenida en poder del Alcalde de barrio de Ruente, procedente de corta fraudulenta, y que se forme expediente con actividad para averiguar su paradero.

Pagar al castrador su haber del segundo semestre del ejercicio últi-

mo y primero del actual.

Nombrar guarda de frutos de Ruente á don Florencio Conde.

Comisionar á los señores conceja-Its don Esteban Garcia, don Julio Gntiérrez y el guardia municipal para que informen acerca de los tres robles que reclaman, por pertenecer á una finca de su propiedad en la Llana del Olar, don Dionisio Díaz, don José Díaz y don Emeterio Díaz.

Ruemte 22 de Diciembre de 1900. -El Alcalde, Salustiano Díaz.--El secretario, Eulogio Moya.

. Barnen y boths negras.

A gosto da mil novecisutos, uno. COMISION LIQUIDADORA

mandado, Juan Cardulo.

Primer Batallon del Regimiento Infantería de Valencia

NUMERO 23

Siendo muchos los indivíduos de tropa que habiendo pertenecido en la isla de Cuba al primer batallón de este Regimiento y no obstante hallarse ajustados con arreglo á la R. O. de 7 de Marzo de 1900 (D. O. número 53), no han reclamado sus alcances, ruego á V. S. se digne hacerle público en el Boletin oficial de esa provincia de su merecido cargo, á fin de que llegando á conocimiento de los interesados ó sus herederos puedan unos ú otros recurrir á la Comisión Liquidadora del Regimiento en reclamación de los referidos alcances. Dios guarde á V. S. muchos años:

San Sebastián 10 de Agosto de

1901.—El Coronel Jefe, Juan S. Herrero.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ELADIO GOMEZ CALDE-RON, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa, contra Benjamin Ubierna, natural de Burges, de un s 28 años de edad, soltero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgudo, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina D.ª María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, que es de estatura baja. pelo negro, nariz gorda, trente grande, color sano, sin barba, gasta blusa azul, pantalón de pana,

boina y botas negras. Dada en Santander á ocho de Agosto de mil novecientos uno. Eladio Gómez Calderón.—Por su mandado, Juan Castrillo.

NUMERO 23

trops que habiende percenecido en

ob addiated coming in nonlook afeitel

Batallon del Regimiento

M.E.C.D. 2015

EDICTO

DON ELADIO GOMEZ CALDE-RON, Juez de primera instancia del partido de Santander.

Por el presente edicto se cita y llama á Victoriano Gutiérrez Terán, de veintitres años, natural de Anievas, en Villasuso, hijo de Juan Antonio é Isabel, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cineo días comparezca ante este Juzgado, para ser reconocide per les Médices en causa por lesiones, bajo apercioimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santander á doce de Agosto de mil novecientos uno.-Eladio Gómez. -El Secretario, J. Gonzálo Pelayo.

Anuncios particulares

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES DAOIZ Y VELARDE

Almacen de Carbones minerales

SEVENDE

PAPEL VIEJO en la Imprenta de este periódico

Progreso Palentino

SOCIEDAD ANONDIA Explotación de la Azucarera Palentina

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Sociedad usando de las facultades que le concede el articulo 7.º de sus estatutos, el cobre de un dividendo de 20 por 100 del capital de la misma ó sean 100 pesetas por acción, se avisa á los señores accionistas para que se sirvan fectuar el pago desde el dia 1.º al 10 de Septiembre próximo en Santander en el Banco Mercantil, en (fijon en el Credito Industrial Gijones y en Palencia en las Juntas de la Sociedad Mayor, principal, 33.

Los señores accionistas al efectuar el pago, presentarán sus carpetas provisionales para anotar en ellas el cobro de dicho dividendo.

Palencia 31 de Julio de 1901.-El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo M. de Az. critio.

Aviso al público

Se desea saber el paradero de una señora que se llama Francisca Vivo Herrero, viuda de Rozadilla, de 79 años de edad, que desapareció el domingo 28 de Julio de casa de don Antonio Gallostra, sita en Gajano (Heras), Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en esta provincia, y se ruega á la persona que la haya recogido ó sepa de ella, se sirva avisar á cualquier autoridad, ó en casa del señor Gallostra ó en Santander a José Rozadilla, cuesta de la Atalaya, 15, 1.°, derecha, por cuyo favor se gratificará.

posen de la tinen de la Llana

lorded Josephin Alonso, Gabriel

lab olnaimilgum la obi

at root strictbected against

modad is vacente se nombre otra the state and asks tres rollies. virtual de denuevia del gne Siendo muchos los individuos do -unit Isimpsoft nob salmos ingion

officert a carefa brancoblet ,sa -Winda de Atienz Obthesiones selected too e and communicación de Cabaérniga James acto cumplimiento a la cir- | alconces. ruego & V. S. S. Se digo e lia-

TURALLA PER DE L'ingresso de LOPE LOPE LOPE DE L'estable à conceil de conceil de la conceil de conc sede que se fuizo inferte en

nisièn oup para que asista Se hacen toda clase de trabajos concernie tes al ramo. de processa e don Connersia do foren para terminar of districe de

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA